



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ESSE2022-INT-0012592

San Martín de Porres, 31 de enero de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0023 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

**SEÑOR (A)
DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS AÑO 2021**

Presente. -

Asunto : INDICACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS
IIEE FOCALIZADAS EN EL AÑO 2021.

Referencia : R.M. N° 043 – 2021 - MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 00174-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
Folios: 2

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en atención a la referencia la cual indicó atender a las Instituciones Educativas Focalizadas en el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescente en las Instituciones Educativas, se ha realizado el trabajo durante el año 2021 conforme lo indicó la Norma Técnica en las instituciones educativas focalizadas y finalizando la focalización el 31 de diciembre del 2021 (ANEXO N° 01).

Así mismo, con respecto a la prórroga de la vigencia de los contratos de los perfiles que hayan sido priorizadas para continuar en el Año Fiscal 2022, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en ese sentido los profesionales que continúan dentro de la Estrategia de Convivencia en este año 2022, realizarán la planificación de las actividades durante el año 2022 y estarán a cargo (monitoreados) por el área de ASGESE hasta la emisión de la Norma Técnica que disponga la focalización de IIEE e implementación de la estrategia en convivencia escolar 2022.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/JASGESE
YCCA/C-ESSE
LJYR/EESSE

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**ANEXO N° 1****RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS CON INTERVENCIÓN
DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
DE LA VIOLENCIA ESCOLAR – AÑO 2021**

Nº	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	320662	MARIA PARADO DE BELLIDO
2	333424	3043 RAMON CASTILLA
3	333080	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS
4	311035	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
5	310941	2025 INMACULADA CONCEPCION
6	306005	REPUBLICA DE COLOMBIA
7	333061	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY
8	310936	2024
9	320596	2001 TNTE. CRNL. ALFREDO BONIFAZ
10	305888	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
11	311158	PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
12	311016	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
13	305987	3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ
14	320704	3004 ESPAÑA
15	320841	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
16	333320	3032 VILLA ANGELICA
17	305911	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
18	320681	3001 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
19	320695	3002-A MANUEL PARDO
20	320822	3021 SAN JUAN MACIAS
21	333457	3046 SAN MARTIN DE PORRES
22	333513	JOSE GRANDA
23	333419	3042 JESUS EL SALVADOR